Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 23 MAR 2023

VISTO el Expediente Electrónico Nº LTF-EE-754-2023 y la Nota Nº 010/2023 - Letra: D.T.: Y

CONSIDERANDO

Oue mediante dichas actuaciones el Director de Tecnología, Dn. Fabio DE SIMONE, solicita autorización de la Comisión de Servicios del agente Luis ACOSTA, legajo Nº 068, a la ciudad de Río Grande, los días 20 y 21 de Marzo del corriente año, con motivo del traslado de equipos informáticos e instalación de los mismos en la Delegación del Poder Legislativo en dicha ciudad.

Que ello corresponde reconocer y autorizar la comisión de servicios, la liquidación de DOS (02) días de viáticos y los gastos de traslado a la ciudad de Rio Grande del agente Luis ACOSTA.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas de la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara Nº 455/22.

Oue se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, los días 20 y 21 de Marzo del corriente año, del agente Luis ACOSTA, legajo Nº 068, de acuerdo a los solicitado por el Director de Tecnología; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (02) días de viáticos a favor del agente Luis ACOSTA, legajo N° 068, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER los gastos de traslado previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten y de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

1 1 4 / 2 3

Damian Alberto Lottler
Vicepresidente 1º A/c
Poder Legislativo